



Resolución Ministerial

N° 051-2026-MINEDU

Lima, 26 de enero de 2026

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° DICOPRO2025-INT-0943723, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, dispone que la modernización de la gestión pública consiste en la selección y utilización de medios orientados a la creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas;

Que, el literal g) del numeral 7.1 del artículo 7 del citado Reglamento establece que la gestión de procesos es uno de los medios del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, cuyo propósito es organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales; y comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP se aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública; asimismo, la Primera Disposición Complementaria de la citada Norma Técnica establece que el Ministerio de Educación aprueba, mediante resolución ministerial, el Mapa de procesos institucional e Inventario de Productos y Procesos estándar de las instituciones de educación superior y técnico-productiva, previa opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública;



EXPEDIENTE: DICOPRO2025-INT-0943723

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 317E15

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; y, conforme a los literales f) y h) del artículo 6 de la misma Ley, ejerce competencias exclusivas para regular y supervisar el aseguramiento de la calidad educativa, asumiendo la rectoría respecto a esta materia; así como, para regular y dictar normas de organización para la oferta educativa, de los diferentes prestadores que brindan el servicio educativo;

Que, conforme el artículo 5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, las universidades se rigen, entre otros, por los principios de calidad académica y mejoramiento continuo de la calidad académica;

Que, mediante el Oficio N° 02631-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU, la Dirección General de Educación Superior Universitaria remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Informe N° 00249-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, mediante el cual se sustenta la aprobación del Mapa de Procesos Institucional e Inventario de Productos y Procesos Estándar de las Universidades Públicas; en tanto constituye un instrumento de gestión clave para la implementación de la gestión por procesos en las universidades públicas, contribuyendo a generación de valor público y mejora continua de su funcionamiento institucional;

Que, con los Informes N° 00261-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME y N° 00004-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable a la aprobación del citado instrumento, al verificar su conformidad con las disposiciones técnicas y metodológicas establecidas en la Norma Técnica N° 002-2025-PCM-SGP;

Que, a través del Oficio N° D002927-2025-PCM-SGP, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de órgano rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, remite el Informe N° D000690-2025-PCM-SSAP, a través del cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del Mapa de Procesos Institucional e Inventario de Productos y Procesos Estándar de las Universidades Públicas;

De conformidad con Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, y; la Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU, que aprueba la Directiva denominada "Elaboración, Aprobación y Tramitación de Actos Resolutivos y Documentos Normativos del Ministerio de Educación";

EXPEDIENTE: DICOPRO2025-INT-0943723

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinamed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 317E15



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el “Mapa de Procesos Institucional e Inventario de Productos y Procesos Estándar de las Universidades Públicas”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargo

Encargar a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación la asistencia técnica para la adecuada aplicación del “Mapa de Procesos Institucional e Inventario de Productos y Procesos Estándar de las Universidades Públicas”, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Jorge Eduardo Figueroa Guzmán
Ministro de Educación


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPANTA VELASQUEZ
Nestor Alfonso FAU
20131370998 soft
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA - SPE
MINEDU
Doy V° B°
2026/01/26 17:30:51


FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FIGUEROA GUZMAN Jorge
Eduardo FAU 20131370998
hard
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Soy el autor del documento
2026/01/26 18:06:29


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NAVARRO PANDO Juan
Mariano FAU 20131370998
hard
Viceministro de Gestión
Pedagógica
Doy V° B°
2026/01/26 15:53:08


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA - MINEDU
Doy V° B°
2026/01/26 12:28:39


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
SECRETARIA GENERAL (e)
Doy V° B°
2026/01/26 17:59:07


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PINEDA HIGA Karen Julia
Carmen FAU 20131370998
hard
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA - MINEDU
Doy V° B°
2026/01/26 15:08:13

EXPEDIENTE: DICOPRO2025-INT-0943723

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 317E15



MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL E INVENTARIO DE PRODUCTOS Y PROCESOS ESTÁNDAR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS



PINEDA HIGA Karen Julia
Carmen FAU 20131370998
hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA - MINEDU

En señal de conformidad

2026/01/08 19:22:35

Ministerio de Educación



CHAVEZ GUZMAN Johanna
Liley FAU 20131370998 hard

JEFA DE LA UNIDAD DE
ORGANIZACIÓN Y
MÉTODOS - MINEDU

Doy V° B°

2026/01/07 16:54:38



Firmado digitalmente por:
TORREJON GUTIERREZ
Segundo Cezareo FAU 20131370998
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2026 19:33:48-0500



NORABUENA CASTAÑEDA
Juan Carlos FAU
20131370998 hard

Director - DICOPRO
MINEDU

Soy el autor del documento

2026/01/08 18:04:04

Contenido

1.	MARCO NORMATIVO	3
2.	INVENTARIO DE PRODUCTOS Y PROCESOS ESTÁNDAR (NIVEL 0)	5
3.	DIAGRAMA DE MAPA DE PROCESOS NIVEL 0	7
4.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS	8
4.1.	Procesos Estratégicos	8
4.2.	Procesos Misionales	8
4.3.	Procesos de Apoyo	9

1. MARCO NORMATIVO

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos.
- 1.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 1.4. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 1.5. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 1.6. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.7. Ley N° 31224, Ley Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 1.8. LEY N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 1.9. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- 1.10. Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 1.11. Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 1.12. Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 1.13. Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 1.14. Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 1.15. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.16. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.17. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 1.18. Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos.
- 1.19. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 1.20. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 1.21. Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- 1.22. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 1.23. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 1.24. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.25. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.26. Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.
- 1.27. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP).
- 1.28. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y

establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y usos de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

- 1.29. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 1.30. Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2030 (PESEM) del Sector Educación.
- 1.31. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- 1.32. Resolución de Secretaría de Comunicación Social N° 003-2022-PCM/SCS, que aprueba la Directiva N° 002-2022-PCM/SCS "Lineamientos aplicables al proceso de coordinación para el desarrollo y difusión de las campañas comunicacionales del Poder Ejecutivo".
- 1.33. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan".
- 1.34. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP "Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública".

Las normas mencionadas incluyen sus modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

2. INVENTARIO DE PRODUCTOS Y PROCESOS ESTÁNDAR (NIVEL 0)

N°	PRODUCTO	CÓDIGO PROCESO NIVEL 0	PROCESOS NIVEL 0
1	Políticas.	E1	Gestión Estratégica
2	Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.		
3	Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado.		
4	Programación Multianual de Inversiones.		
5	Reportes de seguimiento e Informe de evaluación.		
6	Documentos normativos internos.	E2	Gestión de la Modernización
7	Documentos de gestión institucional.		
8	Mejora implementada.		
9	Licenciamiento y mantenimiento de Condiciones Básicas de Calidad.	E3	Gestión de la Calidad
10	Acreditación de la Calidad Educativa.		
11	Sistema de Gestión de Calidad implementada.		
12	Programas y proyectos de responsabilidad social Universitaria.	E4	Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria
13	Convenios.	E5	Cooperación y relaciones interinstitucionales
14	Seguimiento a ejecución de convenios.		
15	Eventos o actos protocolares.	E6	Comunicación e Imagen Institucional
16	Campañas comunicacionales implementadas.		
17	Servicio de formación profesional.	M1	Gestión de la Formación Profesional
18	Programa de formación continua.		
19	Servicios complementarios al estudiante para su desarrollo integral. ¹	M2	Gestión del Bienestar Universitario
20	Investigaciones, innovaciones y transferencias tecnológicas. ²	M3	Gestión de la Investigación
21	Asesoría técnica en creación de empresas estudiantiles. ³		
22	Bienes o servicios producidos por los Centros de Producción.		
23	Servicios educativos de extensión. ⁴	M4	Gestión de la Proyección social y Extensión Cultural
24	Programa de proyección social. ⁵		
25	Programa de extensión cultural. ⁶		

¹ Servicios brindados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de lo señalado en el artículo 126 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

² Productos desarrollados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de lo establecidos en el numeral 7.2 del artículo 7, artículo 50 y numeral 87.3 del artículo 87 de la Ley Universitaria.

³ Producto desarrollado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el marco de lo establecidos en artículo 52 de la Ley Universitaria.

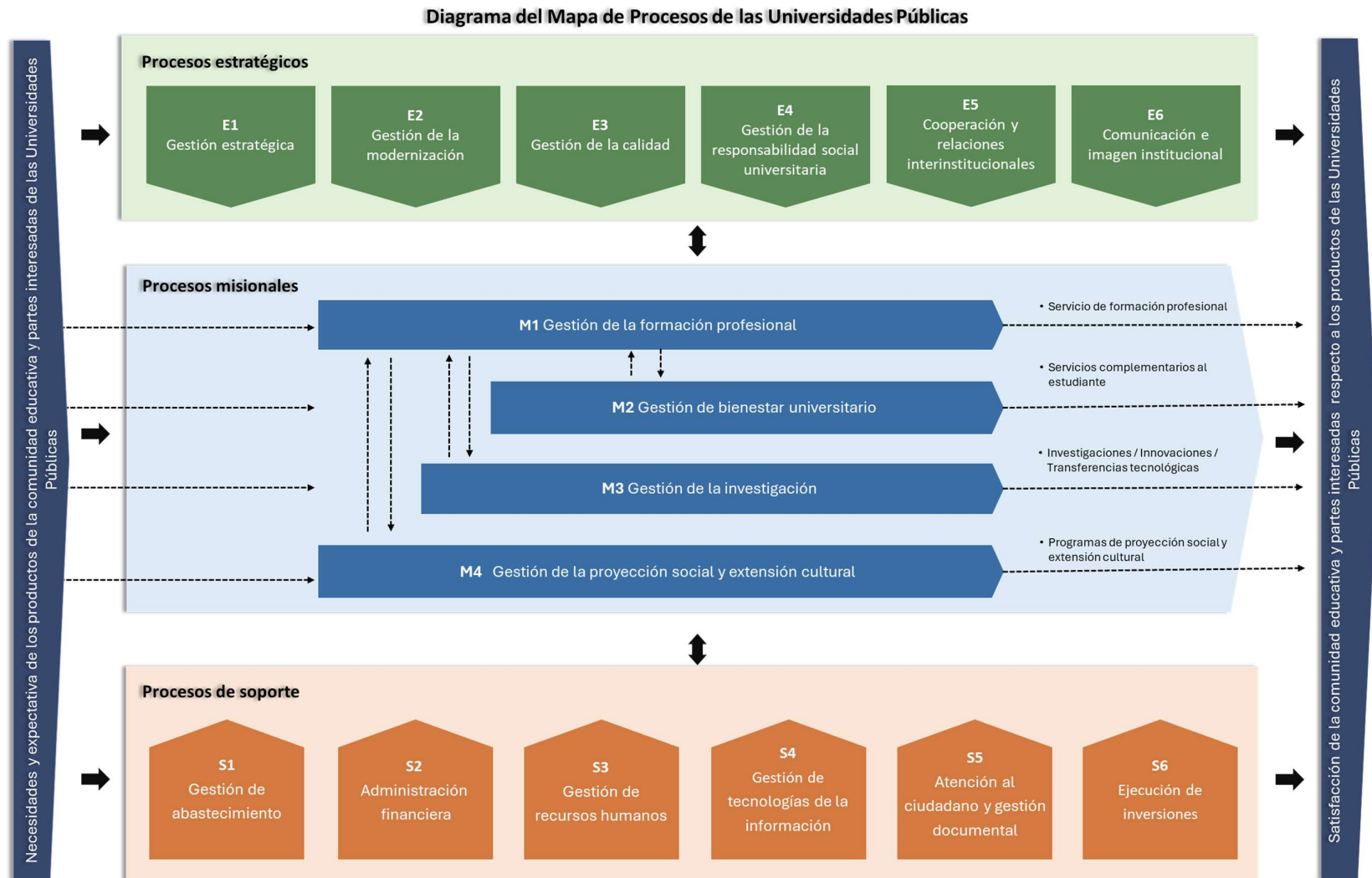
⁴ Productos brindados conforme a lo establecido en el literal 110.7 de la Ley Universitaria.

⁵ Programas dirigidos a la comunidad que contribuyan con su desarrollo, en el marco de las competencias de la universidad.

⁶ Programas que promuevan, desarrollen y difundan la cultura en la comunidad.

N°	PRODUCTO	CÓDIGO PROCESO NIVEL 0	PROCESOS NIVEL 0
26	Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).	S1	Gestión del Abastecimiento
27	Bienes adquiridos, servicios entregados u obras adjudicadas.		
28	Servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles patrimoniales (infraestructura).		
29	Bien asegurado		
30	Bienes muebles o inmuebles puestos a disposición final		
31	Estados financieros y presupuestales	S2	Administración Financiera
32	Pagos de obligaciones		
33	Recaudación de ingresos		
34	Conciliaciones bancarias		
35	Arqueos de los flujos financieros y/o valores		
36	Documentos de organización de Recursos Humanos	S3	Gestión de Recursos Humanos
37	Servicios de empleo		
38	Servicios de capacitación		
39	Servicios de gestión del rendimiento		
40	Servicios de relaciones humanas y sociales		
41	Servicios digitales	S4	Gestión de las tecnologías de la información
42	Soporte técnico		
43	Servicio de trámite documentario	S5	Atención al Ciudadano y Gestión Documental
44	Servicio de archivo		
45	Servicio de atención al ciudadano		
46	Proyecto de inversión ejecutado (infraestructura, equipamiento y mobiliario e intangibles)	S6	Ejecución de inversiones
47	IOARR ejecutado (inversión de: optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación)		

3. DIAGRAMA DE MAPA DE PROCESOS NIVEL 0



4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

4.1. Procesos Estratégicos

4.1.1. Gestión Estratégica

Objetivo: Definir políticas, estrategias y metas institucionales que orienten a toda la universidad, asegurando la asignación de recursos y la articulación de los procesos misionales y de apoyo con la planificación y el presupuesto.

4.1.2. Gestión de la Modernización

Objetivo: Implementar lineamientos y herramientas de modernización institucional para optimizar la gestión interna y generar valor público a través de garantizar servicios ágiles, simplificados y de calidad en beneficio de los usuarios finales.

4.1.3. Gestión de la Calidad

Objetivo: Asegurar el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, así como impulsar procesos de acreditación y mejora continua en toda la institución.

4.1.4. Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria

Objetivo: Gestionar ética y eficazmente el impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones.

4.1.5. Comunicaciones e Imagen Institucional

Objetivo: Posicionar a la universidad mediante políticas y actividades de comunicación, difusión de logros y campañas que fortalezcan su legitimidad, confianza y relación con la sociedad.

4.1.6. Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

Objetivo: Promover convenios de cooperación nacional e internacional que fortalezcan la formación profesional, la investigación y la proyección social y extensión cultural de la universidad.

4.2. Procesos Misionales

4.2.1. Gestión de la Formación Profesional

Objetivo: Brindar servicios de formación profesional y programas de educación continua que respondan a las demandas académicas y sociales, garantizando calidad y pertinencia.

4.2.2. Gestión del Bienestar Universitario

Objetivo: Proveer servicios complementarios que favorezcan el desarrollo integral, la permanencia y el rendimiento de los estudiantes mediante servicios de salud, biblioteca, deporte, cultura, servicios de cuidado infantil, apoyo social y otros afines, conforme a la normativa correspondiente.

4.2.3. Gestión de la Investigación

Objetivo: Impulsar la generación de conocimientos, innovaciones y transferencias tecnológicas con impacto académico, social y productivo, fortaleciendo la vinculación con la sociedad y el sector productivo como, por ejemplo, investigaciones en agricultura sostenible, innovaciones y transferencias tecnológicas en biotecnología, el desarrollo de centros de producción agropecuaria y la prestación de servicios de asesoría legal y técnico para la creación de empresas estudiantes.

4.2.4. Gestión de la Proyección Social y Extensión Cultural

Objetivo: Fortalecer la relación de la universidad con la comunidad mediante actividades de proyección social que contribuyan al desarrollo de la comunidad y actividades culturales que promuevan la difusión de la cultura y el arte, preservando identidad y valores como, por ejemplo, actividades de proyección social como servicios de prevención y atención en salud, servicios educativos de extensión como centro de idiomas, diplomados o cursos dirigidos a la comunidad y actividades en extensión cultural como promoción del arte y la identidad cultural.

4.3. Procesos de Apoyo

4.3.1. Gestión de Abastecimiento

Objetivo: Asegurar la provisión eficiente, transparente y sostenible de bienes, servicios y obras necesarias para el funcionamiento de los procesos misionales y de apoyo.

4.3.2. Administración Financiera

Objetivo: Garantizar la adecuada programación, administración y control de los recursos financieros, presupuestales y contables, asegurando su uso responsable y oportuno.

4.3.3. Gestión de Recursos Humanos

Objetivo: Planificar, organizar y desarrollar el talento humano de la universidad para contribuir con los objetivos institucionales.

4.3.4. Gestión de las Tecnologías de la Información

Objetivo: Proveer y administrar servicios digitales, infraestructura tecnológica y soporte informático que habiliten la transformación digital y la eficiencia institucional.

4.3.5. Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Objetivo: Garantizar un sistema eficiente y transparente de gestión documental, archivo y atención ciudadana, facilitando el acceso a la información y la tramitación institucional.

4.3.6. Ejecución de Inversiones

Objetivo: Planificar y ejecutar proyectos de inversión e IOARR que provean la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario y los vehículos necesarios para el desarrollo institucional.